PROFORMA DE CONTRATO
CONTRATO Nº …../2013
SERVICIOS DE CONSULTORÍA CONTABLE Y ADMINISTRATIVA

Entre Municipalidad de Juan E. O'Leary, ubicada en Calle Rogelio R. Benítez e/ La Residenta de esta Ciudad, Departamento de Alto Paraná, República del Paraguay, representada para este acto por **EL SR. AMADO DOMINGUEZ SANABRIA,** en su carácter de intendente municipal y en su público despacho, ante **EL PROF. BERNARDO J. DOMINGUEZ** Secretario General de la Municipalidad, denominada en adelante **LA CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra la firma **----------,** domiciliado en----------Paraguay , representada para este acto por----------**,** con C.I. N°----------, denominada en adelante **LA CONSULTORA**, denominadas en conjunto "**LAS PARTES"** e individualmente, **"PARTE",** acuerdan celebrar el presente "**CONTRATO DE SERVICIOS DE CONSULTORÍA CONTABLE Y ADMINISTRATIVA**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones: ----------

CLAUSULA PRIMERA: DEL OBJETO DEL CONTRATO

El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen **LA CONTRATANTE** y **LA CONSULTORA**, con relación a la **"Servicios de Consultoría Contable y Administrativa"**.----------

CLAUSULA SEGUNDA: DE LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

2.1 LA CONSULTORA se compromete a elaborar el proyecto del servicio referido, en un todo de acuerdo a los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato, siendo los siguientes:
Contrato firmado;
Oferta;
Términos de Referencia (Especificaciones Técnicas);
La Garantía de Responsabilidad Civil Profesional; y
Las demás comunicaciones emitida por **LA CONTRATANTE.**----------

2.2 Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.----------

CLAUSULA TERCERA: IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto en el Subgrupo 260, **Servicios Técnicos profesionales**, incluidos en el Presupuesto de la Municipalidad de Juan E. O'Leary, hasta la suma de **Gs----------.-** (Guaraníes----------).----------

3.2. Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC), con el **ID Nº ------.**----------

CLAUSULA CUARTA: PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato se efectúa dentro del marco de la Contratación Directa N° 01/2013 autorizada por Res. IM Nº 068/2012, de fecha 08/01/2013 y adjudicada a través de la Res. IM Nº ---/2013 de fecha --/---/2013 ----------

CLAUSULA QUINTA: VIGENCIA DEL CONTRATO Y GARANTÍA.

a. La vigencia del Contrato será de 12 (doce) meses, computados a partir de la firma del mismo.
b. Los adjudicatarios deberán presentar a la Contratante, dentro de los 10 días siguientes de la firma del contrato, un **"SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL PROFESIONAL",** equivalente al **5% (cinco por ciento)** de los valores totales de los contratos, y

extendidas mediante una Póliza de Seguro emitida por una compañía de seguros que cumpla con el Margen de Solvencia y Fondo de Garantía establecidos por la Superintendencia de Seguros, a satisfacción y a la orden de la Municipalidad de Juan León Mallorquín,
El plazo de cobertura del seguro de responsabilidad profesional deberá tener un plazo que exceda en 30 días la vigencia del contrato.

CLAUSULA SEXTA: PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL DE LOS SERVICIOS

Los precios y el detalle de los servicios a ser proveídos constan en el siguiente cuadro:

Se anexara planilla de Cómputo adjudicado

Son guaraníes: ----------

CLAUSULA SÉPTIMA: PLAZO, LUGAR Y LOS SERVICIOS A SER PRESTADOS
7.1 Los servicios serán cumplidos por **LA CONSULTORA** dentro de los 12 meses de la vigencia del contrato.----------
7.2 Para la realización de los servicios los consultores propuestos deberán presentarse en las Oficinas de la Municipalidad como mínimo una vez a la semana, que será registrada en una planilla especial para el efecto a cargo de la secretaría general. Así también la preparación de los trabajos será cumplidos en las oficinas de la Firma Consultora o del Consultor Individual---

7.3 Los servicios a ser proveídos se hallan detallados en el **Punto 3 Servicios a ser Proveídos de las Especificaciones Técnicas** de la Carta de Invitación respectiva.-----

CLAUSULA OCTAVA: PRESENTACIÓN DE INFROMES Y FORMA DE PAGO
8.1 Los informes de avance serán presentados el último día de cada mes.----------
8.2 El pago de los servicios se realizará en forma mensual, dividiendo el valor total convenido en el contrato en 12 (doce) partes, contra entrega de Informes Mensuales de la Consultoría, a ser abonados dentro de los 10 días de presentación por mesa de entrada la solicitud de pago por los trabajos realizados.

8.3 No se otorgara anticipo

CLAUSULA NOVENA: MULTAS.
9.1 Por cada día de atraso en la entrega de los informes requeridos, por causas imputables al Oferente Adjudicado; se aplicará al mismo una multa equivalente al 0,01% del valor total del contrato. La Municipalidad de Juan E. O'Leary queda autorizada a deducir estas multas en forma automática, sin ninguna interpelación judicial o extrajudicial, de la factura del mes correspondiente a la falta. El monto máximo de las multas será: 5 % del monto total del contrato.----------

9.2 La Convocante pagará al Oferente adjudicado un interés del 0,01% diario, dentro de los 20 días de mora en el pago de la factura, a ser contados a partir del vencimiento del plazo previsto para el desembolso.----------

CLAUSULA DECIMA: REAJUSTE DE PRECIOS

En el Salario Mínimo Oficial: la contratante reconocerá un reajuste de precios por el mismo porcentaje de aumento decretado, a partir de la fecha de vigencia de la disposición legal, sobre el ochenta por ciento (80%) del valor de los servicios a ser realizados, del presente contrato conforme a la siguiente fórmula:

$$PR: Po\ [1 + 0{,}80\ (S - 1)]$$

So

Dónde:

PR: Precio Reajustado

Po: Precio Básico de la Oferta a ser reajustada

S: Salario Mínimo Oficial, establecido por la Dirección del Trabajo, del Ministerio de Justicia y Trabajo, a partir de la fecha de vigencia de la variación de este índice

So: Salario Mínimo Oficial establecido por la Dirección del Trabajo del Ministerio de Justicia y Trabajo, vigente a la fecha de apertura de ofertas

No se reconocerán reajuste de precios si la prestación de los servicios se encuentra retrasada.

CLAUSULA DÉCIMO PRIMERA: CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03.----

CLAUSULA DÉCIMO SEGUNDA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia derivada del presente contrato se dirimirá ante los órganos judiciales competentes de la Circunscripción de Alto Paraná.----------

CLÁUSULA DECIMO TERCERA: DE LA ACEPTACIÓN

En prueba de conformidad **LAS PARTES** suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto a los ----------días del mes de---------- del 2013.----------

Por parte de la Contratante:

PROF. BERNARDO J. DOMINGUEZ	**SR. AMADO DOMINGUEZ SANABRÍA**
Secretaria General	Intendente Municipal

Por parte de la Consultora:

La Consultora